



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 288

Ref.: EXP- 603/2019

(Concurso cat. 2 Ag. TPA – DGSI)

BAHÍA BLANCA, 28 de marzo de 2019.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Sistemas de Información, solicita realizar un llamado a concurso de un cargo Categoría 2, del agrupamiento Técnico Profesional "A", en la Dirección Proyectos Informáticos - Gestión Económico Financiera.

Que la Dirección de Registro y Control, informa la existencia de un cargo en estado vacante, en la categoría y agrupamiento solicitados, procediendo a su reserva;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 9 de enero de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prórroga 2019 (Resolución R-N° 1669/2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 2, del Agrupamiento Técnico Profesional "A" (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones en la Dirección de Proyectos Informáticos - Gestión Económico Financiera, dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 45.499,25 (Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con veinticinco centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 270,00 (Pesos doscientos setenta), más las



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección General de Sistemas de Información, Teléfono: 4595000 - Interno: 1089 - E-mail: dgsi@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días 8 al 24 de abril de 2019.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días 25 de abril al 2 de mayo de 2019, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 15 de mayo de 2019.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 17 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Haydée Cristina Ferreira* (Legajo N° 7196), *Patricia Balbina Vitale* (Legajo N° 8558) y *Marcela Julia Martin* (Legajo N° 8071), como miembros titulares, y *Cecilia Beatriz Lucaioli* (Legajo N° 9744), *Gabriela Serra* (Legajo N° 10129) y *María Alicia Sanz* (Legajo N° 10482), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Silvia Cristina Falco* (Legajo N° 8313),



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

como titular, y en calidad de suplente a la agente *Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;

- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;

- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería en Software, ó equivalente.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con horario flexible.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Conocimientos:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 755/18 y sus Anexos).
- Ley de Educación Superior Nº 24521.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Redacción propia.
- Normativa de firma digital.
- Normativa de gestión de documentación electrónica.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo a desempeñar según lo establecido en el art. 48º del Decreto 366/06.
- Conocimiento y comprensión de la gestión de la Institución, su estructura y sus funciones básicas a fin de poder proponer soluciones informáticas integrales y escalables.
- Conocimientos de la estructura y procedimientos administrativos específicos vinculados con la gestión de la Dirección General de Economía y Finanzas (DGEyF).
- Conocimientos de la Ley de Administración Financiera 24.156.
- Conocimiento de la Reglamentación Vigente de Contrataciones:
 - Decreto 1030/2016
 - Disposición ONC Nº 63/2016
 - Pliego General de Bases y Condiciones Legales UNS
- Experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Experiencia en trabajo en equipo.
- Capacidad para evaluar modificaciones o mejoras de software con el fin de asegurar el mínimo impacto en los sistemas existentes.
- Capacidad para organizar, asignar y supervisar tareas para el personal a cargo.
- Poseer conocimientos y experiencia acerca de la implementación, en el entorno de la UNS, de aplicaciones de origen externo; trabajando en forma coordinada con equipos informáticos de otras instituciones públicas.
- Conocimientos técnicos:
 - Estándares y metodologías para el desarrollo de SW.
 - Conocimientos y experiencia en PostgreSQL y SQL estándar.
- Conocimientos de PHP, ASP, HTML, JavaScript.
- Conocimiento de plataforma SIU-Toba.
- Conocimientos de Tecnologías Web Services.
- Predisposición para la atención y comunicación, orientado a la solución de problemas y atención a usuarios.
- Capacidad de análisis de datos.

Función:

Director de Proyectos Informáticos – Gestión Económico Financiera.

Principales acciones a desarrollar:

Dirección y coordinación

- Dirigir, coordinar, planificar y organizar todas las actividades de la Dirección de Proyectos Informáticos – Gestión Económico Financiera, en base a la política institucional, las necesidades de los usuarios y los recursos disponibles.
- Interactuar con las autoridades de gestión, directores, jefes administrativos y técnicos para proponer soluciones informáticas a requerimientos institucionales y planificar el progreso de los proyectos de la Dirección.
- Dirigir las actividades relacionadas con la implementación de proyectos informáticos de carácter institucional vinculados con los servicios y gestiones propios de la gestión de presupuesto, liquidaciones, pagos, acreditaciones y conciliaciones bancarias, compras y contrataciones y patrimonio.
- Planificar y asignar tareas a programadores y analistas programadores de la Dirección a cargo.
- Coordinar planes de trabajo con equipos informáticos externos a la Universidad (SIU).
- Elaborar informes de gestión, avances y resultados, así como monitorear y reportar periódicamente el estado de avance de los proyectos de la Dirección a cargo al Director General de Sistemas de Información
- Entender en la planificación y gestión de proyectos informáticos de la Dirección a cargo, en lo referente a asignación de recursos físicos y humanos a los proyectos en curso, capacitaciones internas, capacitación y soporte a usuarios, cumplimiento de



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

estándares, requerimientos de compra de bienes, insumos y servicios para la Dirección.

Análisis, diseño e implementación de sistemas de información (gestión económico financiera y contable)

- Participar en reingeniería de procesos de gestión relacionados con los sistemas informáticos a cargo de la Dirección.
- Análisis funcional y relevamiento de circuitos administrativos vinculados a la gestión de presupuesto, liquidaciones, pagos, acreditaciones y conciliaciones bancarias, compras y contrataciones y patrimonio.
- Análisis funcional de nuevas funcionalidades/mejoras y de aplicaciones web satélites integradas a SIU-Pilagá y SIU-Diaguaita. Entre las principales se encuentran:
 - Calificaciones/antecedentes de proveedores (ABM - EyF_Gerencial)
 - Habilitaciones de transporte (ABM - EyF_Gerencial)
 - Consultas varias SIU-Pilagá y SIU-Diaguaita (Listados - EyF_Gerencial)
 - Importación de personal desde el SIU-Mapuche (EyF_Gerencial)
 - Actualización de CBU con archivo TXT del banco (EyF_Gerencial)
 - Sincronización de Proveedores del SIU-Pilagá y SIU-Diaguaita (EyF_Gerencial)
 - Publicación de contrataciones (EyF_Gerencial)
- Diseñar los modelos de datos de las aplicaciones desarrolladas en la Dirección.
- Controlar las modificaciones o mejoras de software para asegurar un mínimo impacto en los sistemas en producción y en desarrollo de la Dirección.
- Implementar personalizaciones a aplicaciones provistas por Organismos externos a la Institución vinculados con los servicios brindados a la Dirección General de Personal, Secretarías de Rectorado y Unidades Académicas.

Configuración y adecuaciones de los sistemas de Gestión Económico Financiera (SIU-Pilagá) y Gestión de Compras (SIU-Diaguaita)

- Responsable de la configuración del sistema SIU-PILAGA y su adaptación a la normativa, definiendo y verificando los parámetros y tablas globales que condicionan todo el funcionamiento del sistema impactando en la registración del presupuesto, la ejecución del gasto (liquidaciones, cálculo automático de retenciones, pagos) y la recaudación (cobros).
- Responsable de la configuración del sistema SIU-DIAGUITA y sistemas propios de la UNS, definiendo y verificando los parámetros y tablas globales que condicionan todo el funcionamiento de los mismos, impactando en los procesos de compras de bienes y servicios y su registración patrimonial. Adaptación del sistema a la normativa.
- Responsable de la implementación y configuración de la generación de archivos de acreditación bancaria y de InterBanking (formato electrónico). En estos archivos se detallan las cuentas de beneficiarios e importes a acreditar.
- Importación y actualización masiva en SIU-PILAGA de cuentas bancarias de beneficiarios informadas por el banco en formato electrónico.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Responsable de la configuración requerida para la generación de archivos en formato electrónico que deben presentarse ante AFIP (retenciones).
- Responsable de la configuración del sistema de la caja donde se realizan cobros en la Dirección General de Alumnos y Estudios.

Procesamiento de datos y generación de estadísticas

- Procesamiento de datos y generación de informes que hacen a la toma de decisiones de las distintas Direcciones Generales, Secretarías de la Universidad y Unidades Académicas.

Análisis, diseño e implementación de sistemas de información - Gestión de documentación electrónica

- Sistema de comunicaciones documentales (Comdoc II)
 - Responsable de la configuración del sistema
 - Administración de usuarios, áreas y permisos del sistema mediante la interfaz web Big Bang.
- Sistema de Documentación Electrónica
 - Participación en el comité funcional convocado por el CIN a través del SIU.
 - Implementación del Sistema de Documentación Electrónica desarrollado por el SIU para el sistema universitario nacional.
 - Migración de datos
 - Análisis funcional de nuevas funcionalidades/mejoras y de aplicaciones web satélites integradas al Sistema de Documentación Electrónica

Interacción: Autoridades, Directores Generales, Directores de Proyectos de la Dirección de Sistemas de Información, Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos, Jefe de Departamento de Seguridad, Usuarios Finales.

Dr. WALTER R. CRAVERO
SECRETARIO GENERAL
DE RELAC. INST. Y PLANEAMIENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
A/C SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Dr. JAVIER DARIO OROZCO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR